

Código:

DMAEU-MO-01

Emisión: 06/11/2019

Revisión:

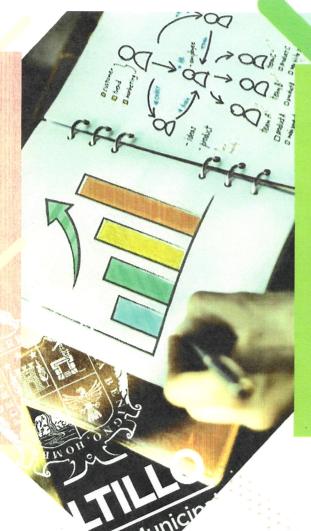
Revisión No.

Páginas:

1 de 61

Dirección Emisora:

Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
Y ESPACIOS
URBANOS

Sello CM MUNICIPIO DE SALTILLO, C



Elaboró

Pirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

M.A. Jose Alfonso Aguirre Oyervides Contralora Municipal

Lic. Elvia Marisol Martínez

González

Revisó

Autorizó
Directora de Medio
Ambiente y Espacios
Urbanos

Biol. Graciela Patricia Arocha Gómez

FORMATO

CM-FO-DMA-02 Rev. 01

www.saltillo.gob.mx/contraloria-municipal



Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	2 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

Índice

PUNTO	MEDIO AMBIENTE Y ESPACIOS URBANOS	PÁGINA
1	PRESENTACIÓN	3
2	MARCO JURIDICO DE ACTUACIÓN	4
3	MISIÓN Y VISIÓN	5
4	FACULTADES Y ATRIBUCIONES	6-8
5	ORGANIGRAMA	9-39
6	ESTRUCTURA ORGANICA	40
7	DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTO Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos Subdirección de Administración. Coordinación de Recursos Humanos Titular de Gestión y Control Ambiental Coordinación de Gestión y Control Ambiental Coordinación de Educación Ambiental Coordinación Jurídica. Titular de Planta Tratadora de Aguas Residuales Titular de Recursos Naturales y Vida Silvestre Subdirección de Espacios Urbanos Coordinación de Mantenimiento Hidráulico Coordinación de Plazas Supervisor Peón	41 42 43 44 45 – 46 47 48 49 50 – 51 52 53 54 55 56 57 58
8	DIRECTORIO	59
9	GLOSARIO DE TERMINOS	60
10	CONTROL DE CAMBIOS	61





Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	3 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

1. PRESENTACIÓN

"Mediante el presente manual de Organización tiene como objetivo establecer de manera pormenorizada, sistematizada y ordenada la información la descripción de las funciones y departamentos de una organización, así como las tareas específicas y la autoridad asignada a cada miembro de la Organización.

Proporciona información a las Unidades Administrativas para la correcta ejecución de las funciones y tareas, administrando eficientemente los recursos asignados."

La Dirección Medio Ambiente y Espacios Urbanos, tiene por objeto proteger y conservar el medio ambiente en el Municipio, incorporando criterios e instrumentos que aseguren la óptima protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales municipales, conformando una política ambiental integral e incluyente dentro del marco del desarrollo sustentable.

Para el cumplimiento de este objeto tendrá a su cargo las siguientes unidades administrativas:

- I. Control y Gestión Ambiental.
- II. Recursos Naturales y Vida Silvestre.
- III. Planta Tratadora de Aguas Residuales.
- IV. Parques y Jardines.
- V. Educación Ambiental.

(Capitulo XIII, Art. 75, Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza)

También muestra una visión global de la dependencia, auxiliando a la integración y capacitación del personal de nuevo ingreso y facilitando su incorporación e inducción al área correspondiente.

Este manual tiene como propósito, orientar al personal de la Unidad sobre su estructura orgánica y las funciones que le compete desarrollar en los diferentes niveles jerárquicos donde están adscritos, además, incluye los objetivos de las áreas y la descripción de los puestos.

El presente manual deberá actualizarse de manera oficial en la medida que se presenten modificaciones en su contenido, en la normatividad establecida, en la estructura orgánica de la unidad, o en algún otro aspecto que implique una modificación sustancial en su funcionamiento.





Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	4 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

2. MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN

La Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como una de las atribuciones de los Ayuntamientos el formular, aprobar y publicar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, vigilando su observancia y aplicación. Misma facultad que se encuentra establecida dentro del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Dentro del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza en sus artículos 9, 11, 13 y 50 fracción VIII el cual establece que los titulares de las dependencias, organismos y entidades, se organizarán en base al contenido de los manuales de organización, con la debida aprobación del R. Ayuntamiento.

Federales:

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Ley General de Responsabilidades Administativas.

Estatales:

- Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- ✓ Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Municipales:

- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo de Coahuila de Zaragoza.
- ✓ Plan Municipal de Desarrollo 2019 2021.
- √ Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza
- ✓ Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- ✓ Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Saltillo, Coahuila.





Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	5 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

3.- MISIÓN Y VISIÓN

Misión.

Para cumplir con esta visión de Saltillo, la administración municipal deberá prestar servicios públicos eficientes y de la mayor calidad; actuará bajo el estricto cumplimiento de los marcos legales establecidos, promoverá una amplia participación y corresponsabilidad de la sociedad en las tareas de Gobierno.

Visión.

Que Saltillo sea una ciudad de la cual nos sintamos orgullosos, donde los ciudadanos tengamos la educación cívica necesaria para fomentar el respeto, el orden, el cumplimiento de las obligaciones y la plena conciencia de nuestra historia y cultura. Una ciudad donde se observe la corresponsabilidad de ciudadanos y gobierno para superar nuestros retos; donde todos los actores políticos y las organizaciones tengamos como meta común construir día a día una ciudad con mayor calidad de vida siendo la mejor capital de Mexico.

4. FACULTADES Y ATRIBUCIONES





Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	6 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

Son facultades y obligaciones de...

La Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos a través de su titular, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Formular, conducir y evaluar la política ambiental en el Municipio.
- II. Supervisar que se cumplan las medidas y políticas ambientales dentro del Municipio.
- III. Atender y dar seguimiento a los reportes que en materia de aseo público sean recibidos por el Ayuntamiento.
- IV. Coordinar las funciones de evaluación y estudio de impacto ambiental, así como los de análisis de riesgo ambiental.
- V. Ordenar la práctica de exploraciones de zonas de importancia ambiental en el Municipio, realizando los estudios técnicos necesarios para declararlas áreas naturales protegidas.
- VI. Autorizar las licencias de funcionamiento en materia ambiental.
- VII. Elaborar e implementar programas de educación ambiental para la ciudadanía, con el fin de promover una conciencia ambiental.
- VIII. Expedir el programa de ordenamiento ecológico local del territorio, así como la verificación del uso y cambio de uso del suelo, establecidos en dicho programa.
- IX. Proponer criterios para la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en bienes y zonas de jurisdicción municipal.
- X. Proponer las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, así como de emisiones de contaminantes a la atmósfera provenientes de fuentes móviles que no sean consideradas de jurisdicción federal o estatal, con la participación que de acuerdo a las leyes corresponda al Ayuntamiento.
- XI. Proponer las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación de las aguas que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población, así como de las aguas nacionales que el Municipio tenga asignadas, con la participación que, conforme a la ley, corresponda al Estado.
- XII. Proponer disposiciones reglamentarias para la realización de actividades ruidosas, así como las emisiones provenientes de aparatos de sonido instalados en establecimientos públicos o privados, o en unidades móviles, que rebasen los límites permitidos en las Normas Oficiales Mexicanas.
- XIII. Promover la integración e instalación del Consejo Municipal de Medio Ambiente.
- XIV. Establecer viveros municipales para la repoblación forestal de la ciudad.
- XV. Prevenir y controlar la contaminación ambiental a través de programas dirigidos a la ciudadanía.
- XVI. Sancionar, por conducto del titular o los inspectores adscritos a la Dirección, en el marco de sus atribuciones, a quienes infrinjan los ordenamientos que en materia de medio ambiente se aplican en el Municipio.

Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento, o bien por instrucción del Presidente Municipal.





Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	7 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

(Título Segundo, Capítulo XIII, Art. 76, Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza)

La Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos, a través del titular de Control y Gestión Ambiental, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Establecer y coordinar las actividades conducentes a la aplicación de la normatividad ambiental vigente para la prevención, mitigación y solución de la contaminación ambiental que se genere a consecuencia de actividades de servicio, comercio o industria y en general todas aquellas que pudieran ocasionar un impacto al ambiente.
- II. Operar el programa de inspección y verificación domiciliarias para garantizar el cumplimiento de las disposiciones de este reglamento y de la legislación estatal en la esfera de competencia del Municipio.
- III. Ejecutar y coordinar los programas de verificación vehicular y monitoreo de la calidad del aire.
- IV. Verificar el cumplimiento de los instrumentos y disposiciones jurídicas en materia de ruido, inspeccionar y vigilar las fuentes generadoras, imponer las sanciones y medidas de seguridad correspondientes a las infracciones a los reglamentos de la materia, así como a la Ley para Combatir el Ruido en el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- V. Integrar y mantener actualizado el padrón de las fuentes generadoras de contaminación a la atmósfera y agua que se tienen en el Municipio, así como de los generadores de residuos sólidos urbanos.
- VI. Establecer y verificar la aplicación de instrumentos de medición de la calidad del aire en el parque vehicular del Municipio.

Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento, o bien por instrucción del Director.

(Título Segundo, Capítulo XIII, Art. 77, Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza)

La Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos, a través del titular de Recursos Naturales y Vida Silvestre, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- Desarrollar las acciones y programas necesarios para la protección, conservación y uso sustentable de los recursos naturales del Municipio, procurando preservar los ecosistemas que en ellos existen.
- II. Ejecutar acciones de reforestación y forestación de espacios públicos municipales.
- III. Proponer a la autoridad competente los programas de limpieza de arroyos y previa autorización ejecutarlos, además preservar y mejorar su ecosistema en el marco de sus atribuciones.
- IV. Coordinar las actividades del vivero municipal para la producción de plantas y arbolado para los diferentes programas municipales.

Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento, o bien por instrucción del Director.

(Título Segundo, Capítulo XIII, Art. 78, Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza)

La Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos, a través del titular de la Planta Tratadora de Aguas Residuales, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:



FORMATO



Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	8 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

- Supervisar la prestación de servicios de saneamiento integral de las aguas residuales del Municipio, evaluando el desempeño de la operación, conservación y mantenimiento de la infraestructura instalada para dicho fin.
- II. Asegurar oportunamente el cumplimiento contractual sobre las cantidades y calidades de las aguas residuales que llegan a las plantas tratadoras municipales y aguas residuales tratadas, incluyendo los biosólidos generados.
- III. Promover mecanismos de reúso de las aguas residuales tratadas.

Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento, o bien por instrucción del Director.

(Título Segundo, Capítulo XIII, Art. 79, Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza)

La Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos a través del titular de Parques y Jardines, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- Administrar y supervisar las actividades de mantenimiento de plazas y áreas verdes municipales.
- Administrar los recursos humanos, materiales y financieros destinados al programa de mantenimiento de plazas y áreas verdes.

Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento, o bien por instrucción del Director.

(Título Segundo, Capítulo XIII, Art. 80, Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza)

La Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos a través del titular de Educación Ambiental, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- Desarrollar programas, proyectos y actividades para fomentar en la ciudadanía una cultura sustentable.
- II. Elaborar los planes, proyectos y programas de educación ambiental que se llevarán a cabo en todos los sectores y comunidades del Municipio.
- III. Contribuir en la población del Municipio para adoptar una identidad y cultura sustentable.
- IV. Promover la creación y mantenimiento de una infraestructura de educación y cultura ambiental teniendo como fin la sustentabilidad de las áreas municipales.
- V. Identificar áreas temáticas prioritarias relacionadas al desarrollo sustentable dentro del municipio con el fin de elaborar y gestionar una cartera de proyectos y plataformas que promueven la sustentabilidad, corresponsabilidad y coparticipación de la ciudadanía en general.

Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento, o bien por instrucción del Director.

(Título Segundo, Capítulo XIII, Art. 81, Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza)



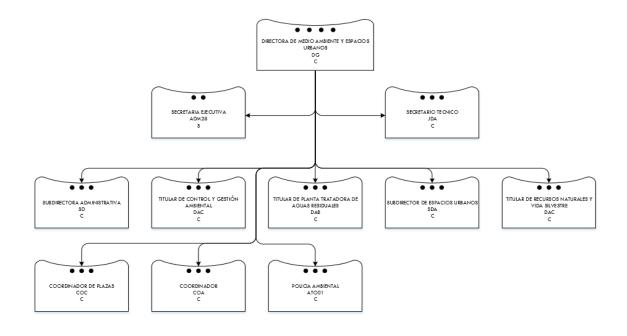


Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	9 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

5.- ORGANIGRAMA

Dirección General

5.1 ORGANIGRAMA GENERAL

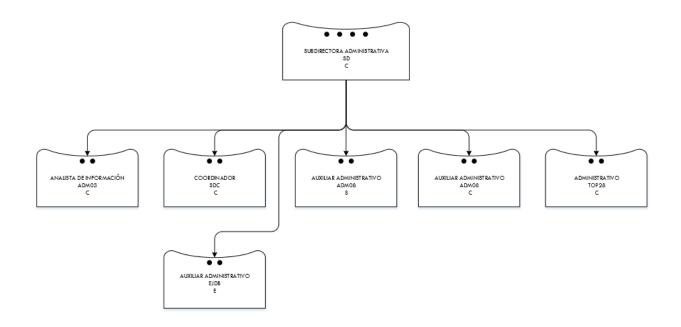






Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	10 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

5.1.1. Subdirección Administrativa

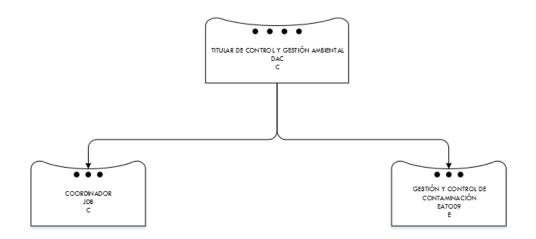






Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	11 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

5.1.2. Titular de Control y Gestión Ambiental

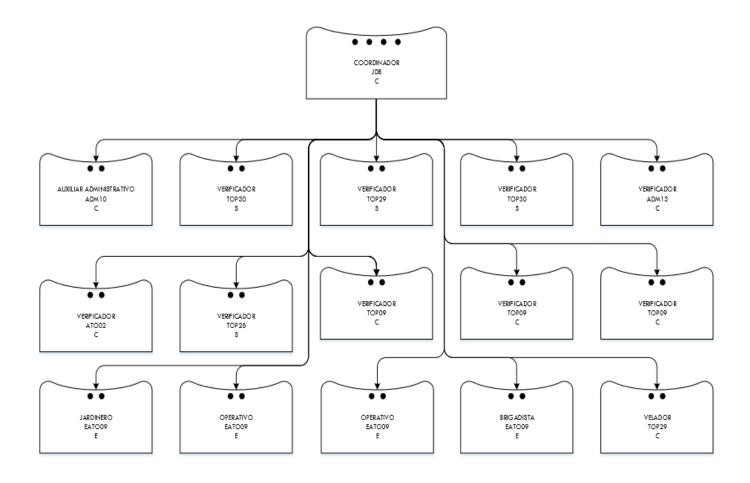






Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	12 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

5.1.3. Coordinación de Control y Gestión Ambiental

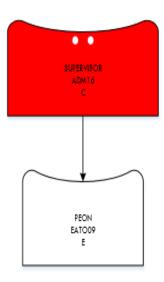






Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	13 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

5.1.4. Supervisor Ambiental

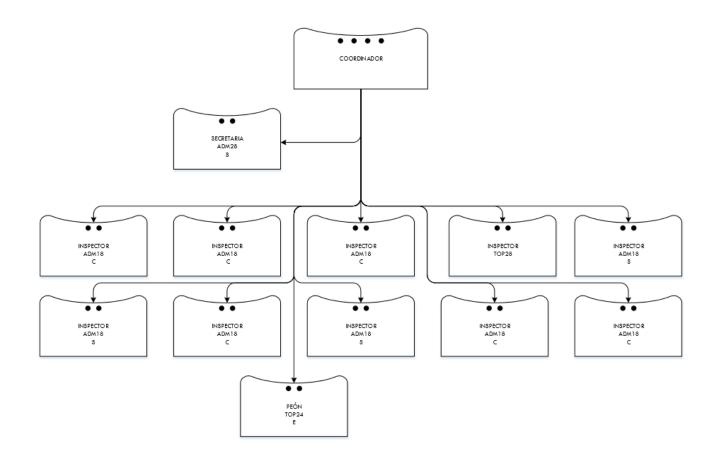






Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	14 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

5.1.5. Coordinación Jurídica

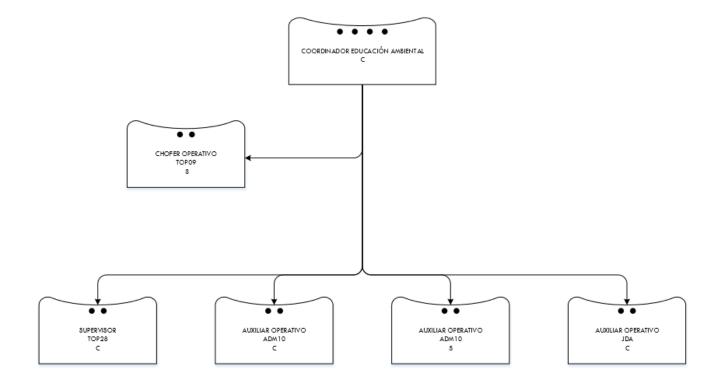






Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	15 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

5.1.6. Coordinación de Educación Ambiental

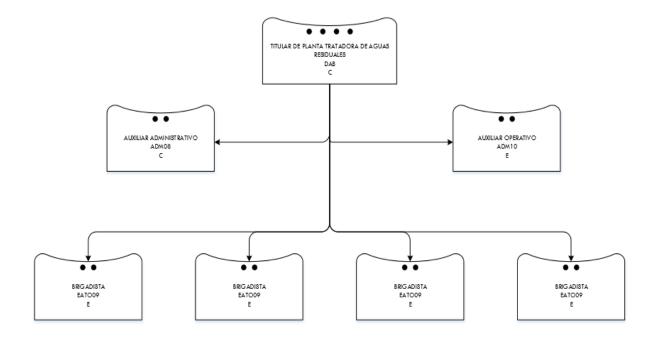






Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	16 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

5.1.7. Titular de Planta Tratadora de Aguas Residuales

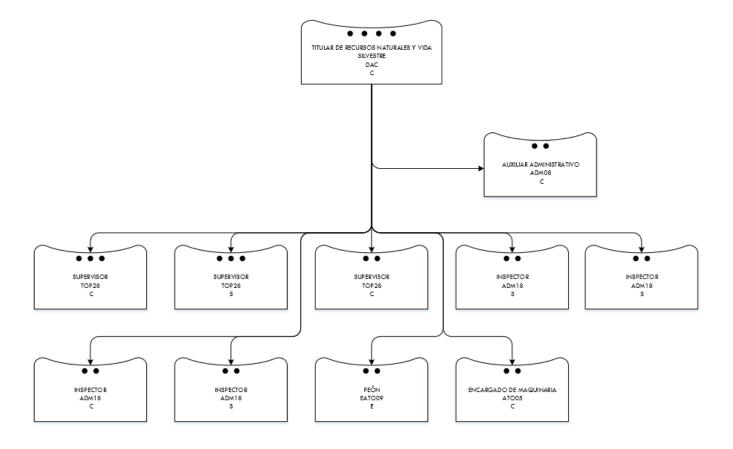






Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	17 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

5.1.8. Titular de Recursos Naturales y Vida Silvestre

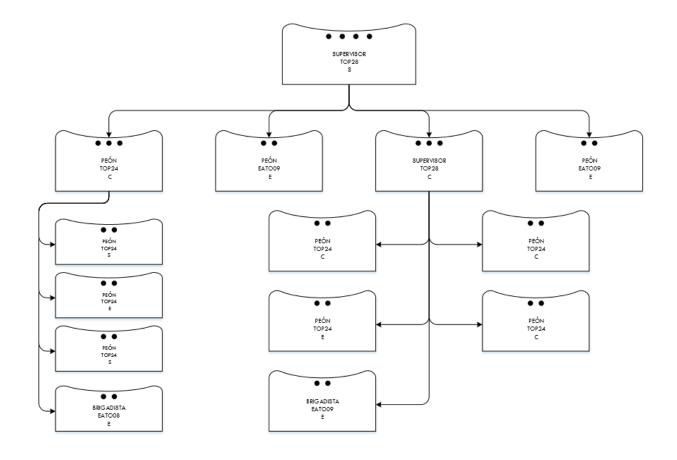






Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	18 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

5.1.9. Supervisión de Plazas

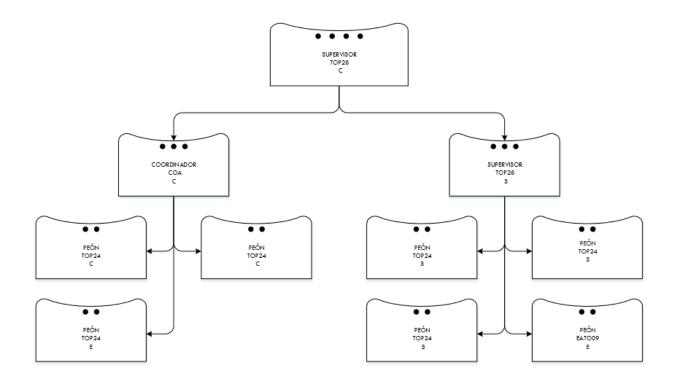






Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	19 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

5.1.10. Supervisión de Plazas Urbanas

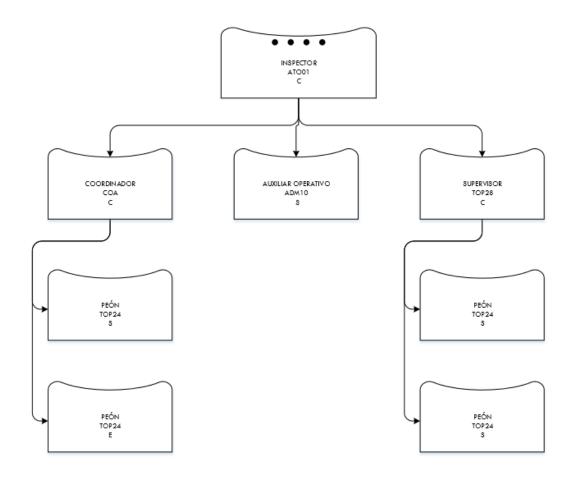






Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	20 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

5.1.11. Supervisión de Recursos Naturales

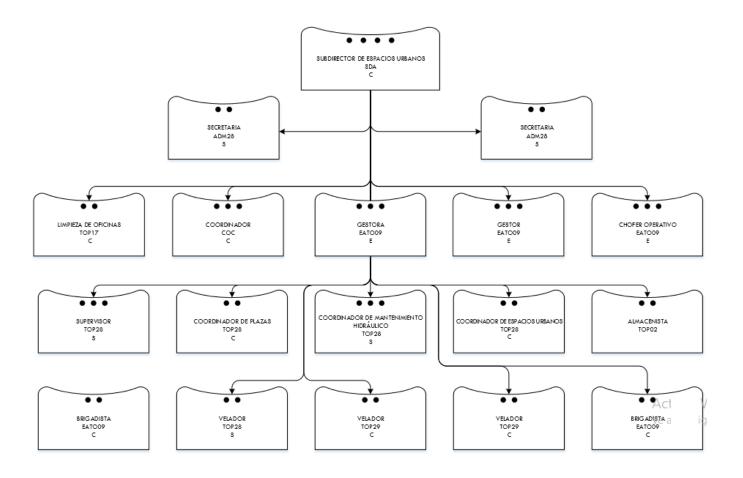






Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	21 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

5.2. Subdirector(a) de Espacios Urbanos

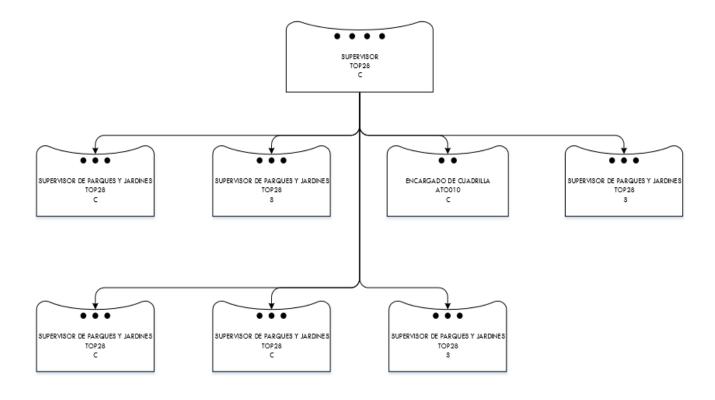






Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	22 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

5.2.1. Supervisión de Espacios Urbanos

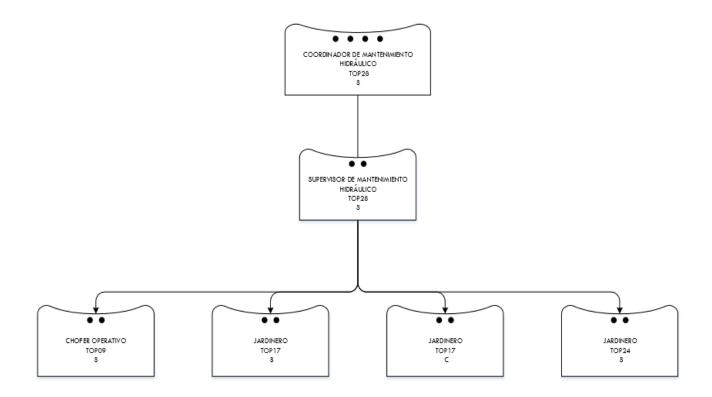






Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	23 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

5.2.2. Coordinación de Mantenimiento Hidráulico.

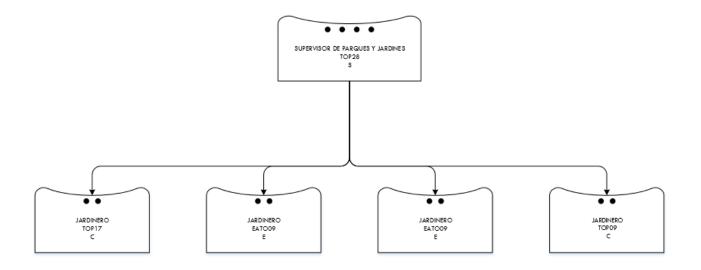






Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	24 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

5.2.3. Coordinación de Mantenimiento Hidráulico.

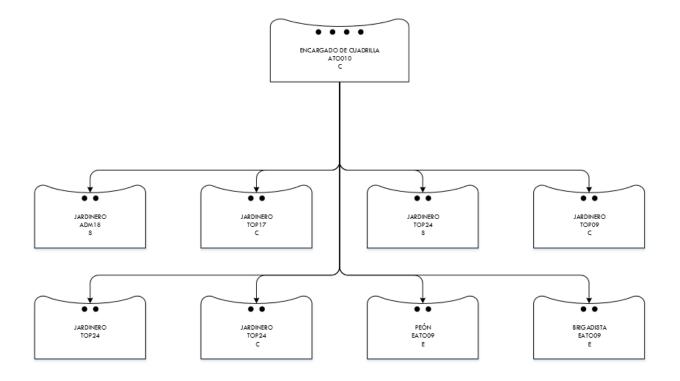






Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	25 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

5.2.4. Encargado de Cuadrilla

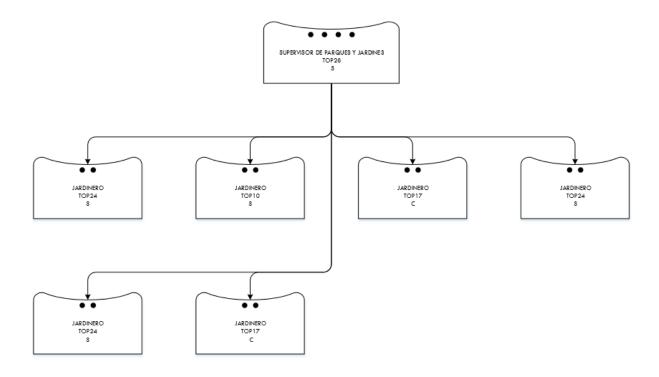






Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	26 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

5.2.5. Supervisor(a) de Parques y Jardines.

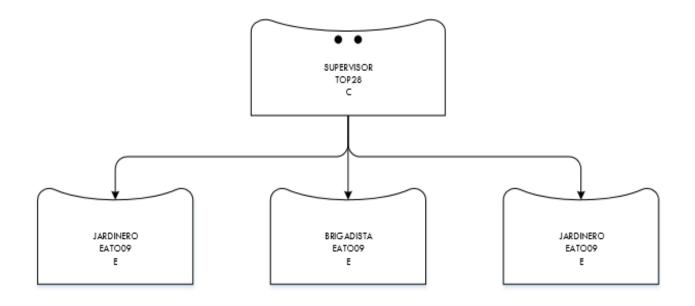






Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	27 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

5.2.6. Supervisor(a) de Parques y Jardines

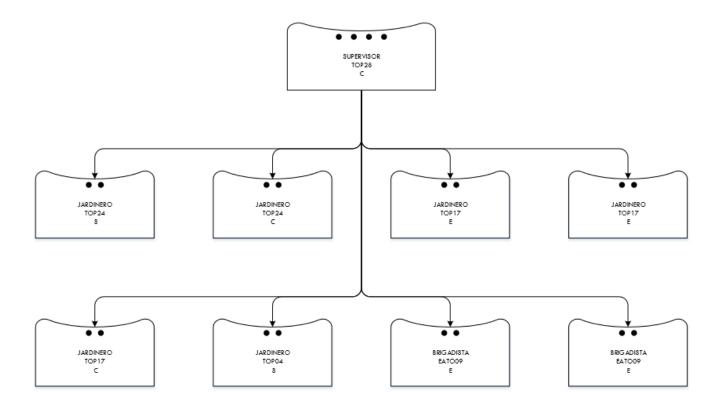






Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	28 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

5.2.7. Supervisor(a) de Parques y Jardines

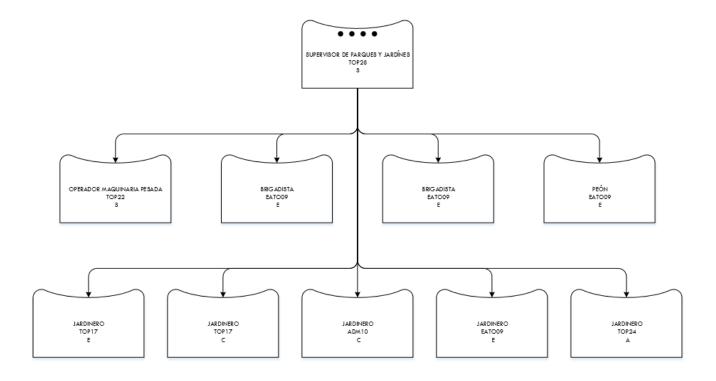






Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	29 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

5.2.8. Supervisor(a) de Parques y Jardines

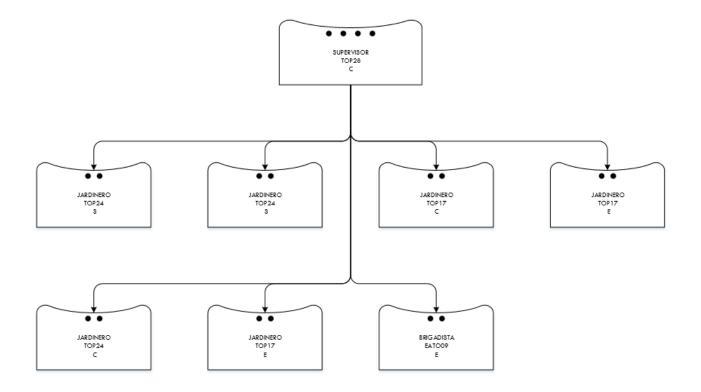






Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	30 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

5.2.9. Supervisor(a) de Parques y Jardines

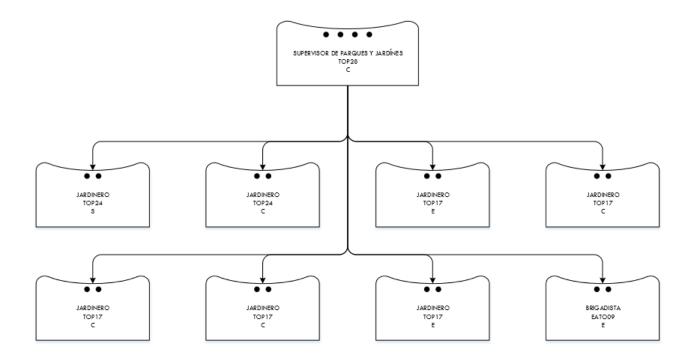






Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	31 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

5.3. Supervisor(a) de Parques y Jardines

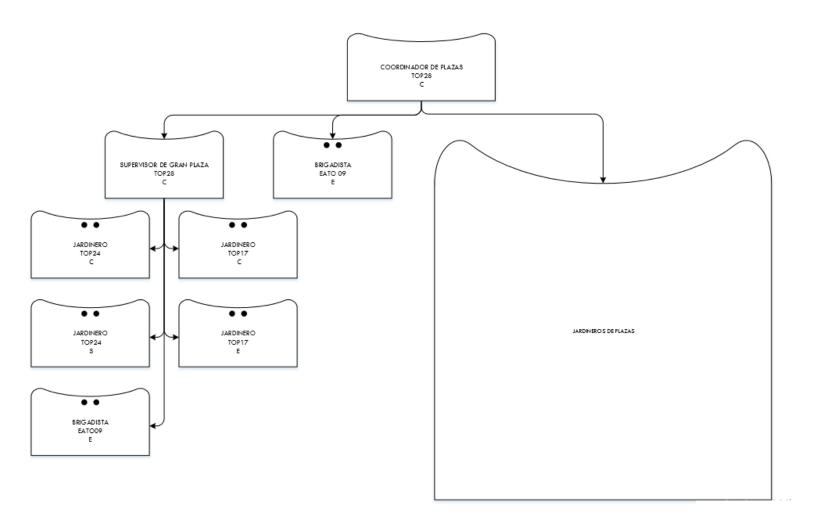






Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	32 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

5.3.1. Coordinación de Plazas.

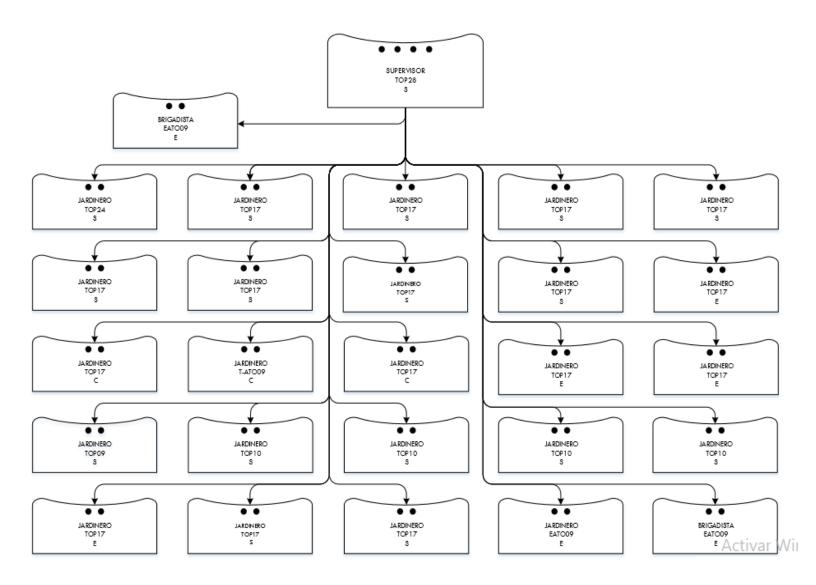






Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	33 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

5.3.2. Supervisor(a) de Plazas.

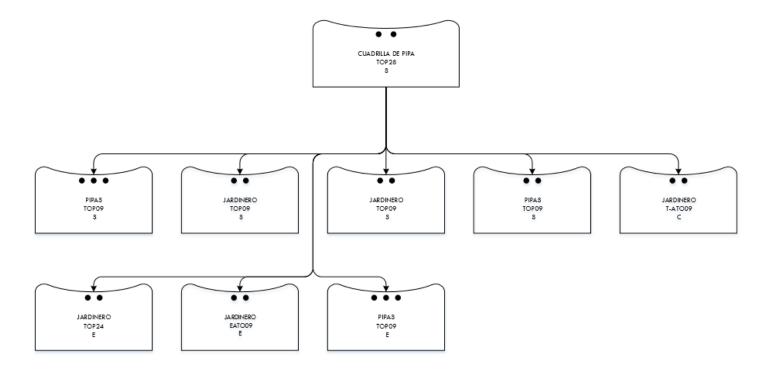






Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	34 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

5.3.3. Cuadrilla de Pipa

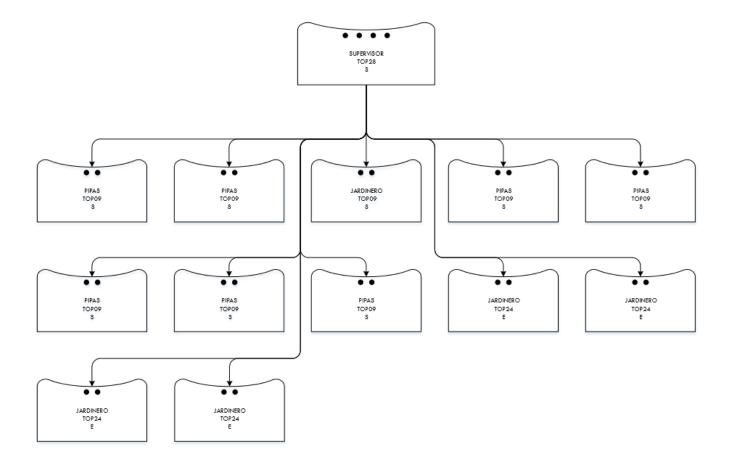






Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	35 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

5.3.4. Supervisor(a) de Espacios Urbanos.

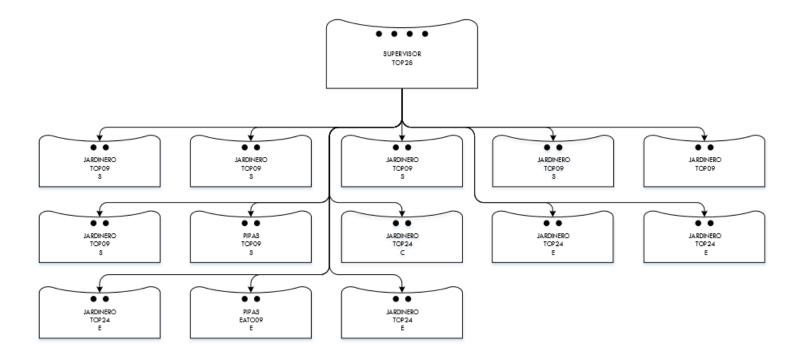






Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	36 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

5.3.5. Supervisor(a) de Espacios Urbanos.

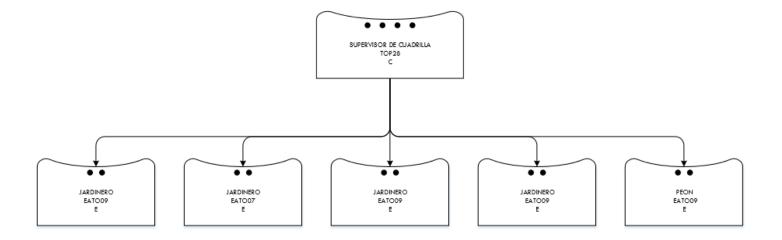






Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	37 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

5.3.6. Supervisor(a) de Espacios Urbanos.

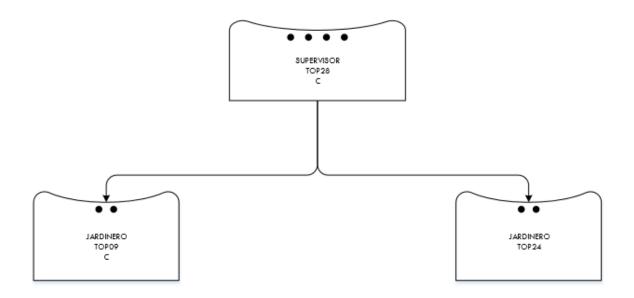






Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	38 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

5.3.7. Supervisor(a) de Jardines

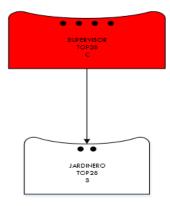






Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	39 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

5.3.8. Supervisor(a) de Jardines.







Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	40 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

6-. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Medio Ambiente y Espacios Urbanos

- 1. Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos
 - 1.1. Dirección General
 - 1.2. Subdirección Administrativa
 - 1.2.1 Coordinador(a) de Recursos Humanos
 - 1.3. Control y Gestión Ambiental.
 - 1.3.1 Coordinación Jurídica.
 - 1.3.2 Coordinación de Gestión y Control de la Contaminación.
 - 1.3.3 Coordinación de Educación Ambiental.
 - 1.4. Subdirección de Planta Tratadora de Aguas Residuales
 - 1.5. Subdirección de Recursos Naturales y Vida Silvestre
 - 1.6. Subdirección de Espacios Urbanos.
 - 1.6.1 Coordinación de Mantenimiento Hidráulico.
 - 1.6.2 Coordinación de Espacios Urbanos.
 - 1.6.3 Coordinación de plazas.





Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	41 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

7.- DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS

DIRCCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ESPACIOS URBANOS

7.1 Nombre del Área:

Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos.

7.2 Nombre del Puesto:

Director(a) de Medio Ambiente y Espacios Urbanos.

7.3 Denominación del puesto:

Director(a) General de Área "C"

7.4 Objetivo del Puesto:

Dirigir y Administrar cada una de las acciones contempladas en el plan de desarrollo municipal, así como coordinar todas las acciones de medio ambiente.

7.5 Relaciones de Autoridad:

7.5.1 Relación Jerárquica Ascendente

Reporta al Alcalde

7.5.2 Relación Jerárquica Descendente

Subdirección Administrativa.

Subdirección de Control y Gestión Ambiental.

Subdirección de Planta Tratadora y Aguas Residuales

Subdirección de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Subdirección Espacios Urbanos.

7.6 Funciones:

Coordinar todas las acciones de medio ambiente con las instancias de gobierno Estatal y Federal, así como instancias de Educación, ONG'S y sector de empresas y servicios.

7.7 Perfil del Puesto:

7.7.1 Preparación Académica

Licenciatura o Profesional, Ing. Ambiental, Químico, Abogado, o afín al Área Ambiental. (Preferentemente o carrera afín al puesto).





Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	42 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

7.7.2 Experiencia Laboral.

Mayor a 5 años.

7.7.3 Conocimientos Específicos

Administración de Personal, Administración de recursos materiales y financieros, planeación y administración de proyectos, impacto ambiental, educación ambiental, contaminación ambiental. Calidad del aire, manejo de recursos naturales, manejo, almacenamiento y disposición de residuos, agua potable y tratamiento de aguas residuales.

7.7.4 Competencia y Habilidades

Servicio al cliente, liderazgo, toma de decisiones, solución de problemas, trabajo en equipo y negociación.





Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	43 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

7.1 Nombre del Área:

Subdirección Administrativa.

7.2 Nombre del Puesto:

Subdirector(a) Administrativo(a)

7.3 Denominación del puesto:

Subdirector(a) de Área "SDC"

7.4 Objetivo del Puesto:

Administrar y dirigir el área cumpliendo con los tiempos de entrega, tanto de materiales, compras, así como el personal de la Dirección

7.5 Relaciones de Autoridad:

7.5.1 Relación Jerárquica Ascendente

Reporta al Director(a) General de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

7.5.2 Relación Jerárquica Descendente

Coordinador(a)

7.6 Funciones:

✓ Llevar todas las compras de la dirección, así como los recursos, fondo revolvente y los Recursos Humanos de la misma.

7.7 Perfil del Puesto:

7.7.1 Preparación Académica

Licenciatura o Profesional en Administración, Contador Público. (Preferentemente o carrera afín al puesto).

7.7.2 Experiencia Laboral.

Mayor a 2 años.

7.7.3 Conocimientos Específicos

Área Contable o Administrativa, compras y Recursos Humanos.

7.7.4 Competencia y Habilidades

Liderazgo, toma de decisiones, solución de problemas, trabajo en equipo y negociación.





Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	44 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

7.1 Nombre del Área:

Subdirección Administrativa.

7.2 Nombre del Puesto:

Coordinador(a) de Recursos Humanos

7.3 Denominación del puesto:

Subdirector(a) de Área "SDC"

7.4 Objetivo del Puesto:

Administrar y dirigir el personal de la Dirección, llegando a cubrir todos los candidatos a cubrir las diferentes plazas.

7.5 Relaciones de Autoridad:

7.5.1 Relación Jerárquica Ascendente

Reporta al Director(a) General de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

7.5.2 Relación Jerárquica Descendente

Coordinador(a)

7.6 Funciones:

- Elaboración de altas y bajas del personal
- ✓ Manejo de nóminas y control de entradas y salidas.
- Elaborar programas de capacitación interna.
- ✓ Selección del personal de las áreas operativas.

7.7 Perfil del Puesto:

7.7.1 Preparación Académica

Licenciatura o Profesional en Administración, Contador Público. (Preferentemente o carrera afín al puesto).

7.7.2 Experiencia Laboral.

Mayor a 2 años.

7.7.3 Conocimientos Específicos

Área Contable o Administrativa, compras y Recursos Humanos.

7.7.4 Competencia y Habilidades

Liderazgo, toma de decisiones, solución de problemas, trabajo en equipo y negociación.





Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	45 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

TITULAR DE CONTROL Y GESTION AMBIENTAL

7.1 Nombre del Área:

Subdirección de Control y Gestión Ambiental

7.2 Nombre del Puesto:

Subdirector(a) de Control y Gestión Ambiental

7.3 Denominación del puesto:

Director(a) de Área C "DAC"

7.4 Objetivo del Puesto:

Contar con una buena atención hacia los usuarios y personal a mi cargo.

Tomar decisiones correctas

Tener actitud de servicio

Ser responsable

Ser comprometido

Dar soluciones a los problemas que se presentan diariamente en la subdirección.

7.5 Relaciones de Autoridad:

7.5.1 Relación Jerárquica Ascendente

Reporta al Director(a) General de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

7.5.2 Relación Jerárquica Descendente

Coordinación Jurídica

Coordinación de Educación Ambiental

Coordinación de Control y Gestión Ambiental

7.6 Funciones:

- ✓ Atender las diferentes coordinaciones como: verificación, educación ambiental, policía ambiental, jurídico, buscar soluciones y desarrollar estrategias para el buen funcionamiento de las mismas.
- ✓ Implementar proyectos viables, factibles e innovadores, planificar, ejecutar y supervisar programas, proyectos, y darle seguimiento a fin de lograr el mejor de los resultados; mantener el equilibrio del plan de trabajo en conjunto con el personal de dichas áreas, para que se mantenga en armonía física e intelectual esta subdirección.
- Darle una atención de primera a los usuarios que se acercan a realizar un trámite, diligencia, o consulta de algo que necesitan para resolver algo como un servicio, una queja, etc



Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	46 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

7.7 Perfil del Puesto:

7.7.1 Preparación Académica

Licenciatura e Ingeniería Ambiental, LAE. (Preferentemente o carrera afín al puesto).

7.7.2 Experiencia Laboral.

Mayor a 3 años.

7.7.3 Conocimientos Específicos

Gestión Ambiental, administrativas y de servicio médico.

7.7.4 Competencia y Habilidades

Relaciones Interpersonales, solución de problemas, comunicación oral, Liderazgo, Toma de decisiones.





Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	47 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

COORDINACIÓN DE CONTROL Y GESTION AMBIENTAL

7.1 Nombre del Área:

Coordinación de Control y Gestión Ambiental

7.2 Nombre del Puesto:

Coordinador(a) de Control y Gestión Ambiental

7.3 Denominación del puesto:

Jefe(a) de Departamento B "JDB"

7.4 Objetivo del Puesto:

Atender y evaluar las solicitudes de Normatividad Ambiental recibidas en ventanilla única con el fin de prevenir y controlar el impacto ambiental y/o afectación de flora y fauna. Atender las quejas y darle seguimiento con la mayor eficiencia.

7.5 Relaciones de Autoridad:

7.5.1 Relación Jerárquica Ascendente

Subdirector(a) de Control y Gestión Ambiental

7.5.2 Relación Jerárquica Descendente

Verificadores(as)

7.6 Funciones:

- ✓ Coordinar las acciones y ejecuciones de los programas de Gestión y Control Ambiental.
- ✓ Monitoreo de las verificaciones de vehículos.
- ✓ Atender los permisos y quejas para tratar residuos peligrosos.

7.7 Perfil del Puesto:

7.7.1 Preparación Académica

Biólogo(a), Químico(a), Ingeniería Ambiental . (Preferentemente o carrera afín al puesto).

7.7.2 Experiencia Laboral.

Mayor a 2 años.

7.7.3 Conocimientos Específicos

Gestión Ambiental, administrativas y de servicio médico.

7.7.4 Competencia y Habilidades

solución de problemas, comunicación oral, Relaciones interpersonales.





Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	48 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

COORDINACION DE EDUCACION AMBIENTAL

7.1 Nombre del Área:

Coordinación de Educación Ambiental

7.2 Nombre del Puesto:

Coordinador(a) de Educación Ambiental

7.3 Denominación del puesto:

Jefe(a) de Departamento B "JDB"

7.4 Objetivo del Puesto:

Desarrollar e implementar proyectos viables, factibles e innovadores dentro de la Dirección y en colaboración y coordinación con otras dependencias.

Contribuir a la aplicación y observancia de los instrumentos, principios y criterios de la política ambiental en materia de sustentabilidad, educación y cultura ambiental.

7.5 Relaciones de Autoridad:

7.5.1 Relación Jerárquica Ascendente

Subdirector(a) de Control y Gestión Ambiental

7.5.2 Relación Jerárquica Descendente

No Aplica.

7.6 Funciones:

- ✓ Planificar, ejecutar y supervisar programas y proyectos, dándole el seguimiento a fin de asegurarse con eficacia el logro de los resultados previstos.
- Capturar información y elaborar informes semanales de actividades de la subdirección para concretar un informe mensual.
- ✓ Llevar la bitácora de trabajo.
- √ Realizar las actividades educativas y de capacitación programadas.
- ✓ Llevar el inventario de los bienes a cargo de la coordinación y asegurar la limpieza y seguridad del área y los espacios de trabajo.
- ✓ Diseñar y elaborar encuestas y evaluaciones, e integrar los datos resultantes en un sistema de información útil para la planeación estratégica de la coordinación. Planear y coordinar eventos educativos y culturales.

7.7 Perfil del Puesto:

7.7.1 Preparación Académica

LAE, Biólogo(a), Químico(a), Ingeniería Ambiental. (Preferentemente o carrera afín al puesto).

7.7.2 Experiencia Laboral.

Mayor a 2 años.

7.7.3 Conocimientos Específicos

Gestión Ambiental, administrativas y de servicio médico.

7.7.4 Competencia y Habilidades

Atención al Cliente, solución de problemas, comunicación oral, Relaciones interpersonales.



FORMATO

CM-FO-DMA-02 Rev. 01



Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	49 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

COORDINACION JURIDICA

7.1 Nombre del Área:

Coordinación Jurídica

7.2 Nombre del Puesto:

Coordinador(a) Jurídico.

7.3 Denominación del puesto:

Jefe(a) de Departamento B "JDB"

7.4 Objetivo del Puesto:

Prevenir y regular la contaminación ambiental que pudiera ser generada por las acciones o actividades llevadas a cabo por las personas físicas o morales y por establecimientos mercantiles, de servicios o los considerados por la legislación ambiental vigente.

7.5 Relaciones de Autoridad:

7.5.1 Relación Jerárquica Ascendente

Subdirector(a) de Control y Gestión Ambiental

7.5.2 Relación Jerárquica Descendente

7.6 Funciones:

- ✓ Recibir quejas y denuncias ciudadanas en materia ambiental las cuales se analizan y con las que en caso de su procedencia se instauran procedimientos Jurídicos y Administrativos y en caso se imponen sanciones por infracciones en materia ambiental comprendidas en el Reglamento de protección al Medio Ambiente en el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
- ✓ Asimismo, se contestan amparos y demás trámites jurídicos.

7.7 Perfil del Puesto:

7.7.1 Preparación Académica

Abogado(a)

7.7.2 Experiencia Laboral.

Mayor a 3 años.

7.7.3 Conocimientos Específicos

Gestión Ambiental, administrativas y de servicio médico.

7.7.4 Competencia y Habilidades

Relaciones Interpersonales, Atención al Cliente, solución de problemas, comunicación oral





Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	50 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

TITULAR DE PLANTA TRATADORA Y AGUAS RESIDUALES

7.1 Nombre del Área:

Titular de Planta Tratadora y Aguas Residuales

7.2 Nombre del Puesto:

Subdirector de Planta Tratadora y Aguas Residuales

7.3 Denominación del puesto:

Director(a) de Área B "DAB"

7.4 Objetivo del Puesto:

Establecer los lineamientos para la supervisión de los procesos de tratamiento de las aguas residuales y biosólidos generados en el Municipio de Saltillo en cuanto a su cantidad, calidad y proyectos de reúso conforme a la normatividad ambiental establecida, incluyendo la conservación y mantenimiento de la infraestructura instalada para este propósito.

7.5 Relaciones de Autoridad:

7.5.1 Relación Jerárquica Ascendente

Reporta al Director(a) General de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

7.5.2 Relación Jerárquica Descendente

Auxiliar Operativo.

Auxiliar Administrativo.

7.6 Funciones:

- ✓ Responsable de planear, organizar y vigilar el cumplimiento de los programas de Supervisión técnico administrativo conforme al CPS suscrito con IDEAL.
- ✓ Actualización y conciliación de la facturación mensual por servicios de saneamiento prestados por IDEAL conforme a las calidades, volúmenes e índices.
- ✓ Preparación de expedientes técnicos respecto la Operación de Plantas Tratadoras.
- ✓ Representante del Municipio del Tratamiento de aguas residuales participando en reuniones de seguimiento con IDEAL, BANOBRAS y/u otras dependencias gubernamentales.
- ✓ Enlace con la Empresa AGSAL así como dependencias como CEAS, CONAGUAS, entre otras para resolver problemas de descargas en los drenajes y/o cuerpos receptores que pudieran repercutir en la operación de las plantas tratadoras.
- ✓ Atención a oficios. Solicitudes, informes y toma de decisiones para mantener la mejor condición y continuidad de la infraestructura de saneamiento con IDEAL.
- ✓ Seguimiento de Convenios y/o Contratos con apoyo de la Dirección Jurídica del Municipio respecto al CPS, suministro de aguas residual, entre otros.
- ✓ Gestión y seguimiento del programa de apoyo Federal en la operación de Plan Tratadoras.

FORMATO WEB

CM-FO-DMA-02 Rev. 01



Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	51 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

- ✓ Elaboración y presentación trimestral a la CONAGUA respecto a la normatividad vigente, apoyos federales y declaraciones fiscales correspondientes.
- √ Recorridos, visitas guiadas, explicación de la operación de las plantas tratadoras y seguimiento de las actividades relacionadas con la prestación de servicios de saneamiento.

Perfil del Puesto:

7.7.1 Preparación Académica

Ingeniería o Técnico(a) Ambiental, Químico(a), Biólogo(a), TLQ. (Preferentemente o carrera afín al puesto).

7.7.2 Experiencia Laboral.

Mayor a 3 años.

7.7.3 Conocimientos Específicos

Gestión Ambiental, administrativas y de servicio médico.

7.7.4 Competencia y Habilidades

Relaciones Interpersonales, Administración del tiempo, Servicio al cliente, Comunicación oral, Solución de problemas.





Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	52 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

TITULAR DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE

7.1 Nombre del Área:

Titular de Recursos Naturales y Vida Silvestre

7.2 Nombre del Puesto:

Subdirector de Recursos Naturales y Vida Silvestre

7.3 Denominación del puesto:

Director(a) de Área C "DAC"

7.4 Objetivo del Puesto:

Lograr un eficiente uso de los Recursos Naturales de nuestro Municipio acrecentando la cultura de reforestación en cada uno de los hogares evitando la deforestación innecesaria que dañe más nuestra biosfera y nuestro entorno, así como atender y evaluar las solicitudes de permisos y/o tramites competencia de la subdirección .

7.5 Relaciones de Autoridad:

7.5.1 Relación Jerárquica Ascendente

Reporta al Director(a) General de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

7.5.2 Relación Jerárquica Descendente

Supervisor(a) de Área.

7.6 Funciones:

✓ Planear organizar, coordinar y supervisar las actividades a realizarse dentro de la Dirección.

7.7 Perfil del Puesto:

7.7.1 Preparación Académica

Ingeniero(a) Agrónomo(a), Ingeniería Ambiental, Biólogo, Químico. (Preferentemente o carrera afín al puesto).

7.7.2 Experiencia Laboral.

Mayor a 2 años.

7.7.3 Conocimientos Específicos

Gestión Ambiental, administrativas y de servicio médico.

7.7.4 Competencia y Habilidades





Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	53 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

SUBDIRECCION DE ESPACIOS URBANOS

7.1 Nombre del Área:

Subdirección de Espacios Urbanos.

7.2 Nombre del Puesto:

Subdirector(a) de Espacios Urbanos.

7.3 Denominación del puesto:

Subdirector(a) de Área A "SDA"

7.4 Objetivo del Puesto:

Promover, Fomentar Acrecentar, Conservar, Proteger y mantener el paisaje urbano y rural del municipio y embellecimiento de parques, jardines, plazas, áreas verdes y camellones municipales.

7.5 Relaciones de Autoridad:

7.5.1 Relación Jerárquica Ascendente

Reporta al Director(a) General de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

7.5.2 Relación Jerárquica Descendente

Coordinación de Mantenimiento Hidráulico

Coordinación de Espacios Urbanos

Coordinación de Plazas

7.6 Funciones:

- ✓ Ejecución y supervisión de programas de Espacios Urbanos.
- Se programa y se ejecutan actividades de mantenimiento de acuerdo a la petición.
- √ A través de un programa se establece el mantenimiento de las plazas restantes de las colonias de la ciudad y de los ejidos.
- ✓ De acuerdo a un programa de trabajo se otorga el mantenimiento de los principales boulevares que cuentan con arbolado, plantas ornamentales y pasto.

7.7 Perfil del Puesto:

7.7.1 Preparación Académica

Ingeniero(a) Agrónomo(a), Ingeniería Ambiental, Biólogo, Químico. (Preferentemente o carrera afín al puesto).

7.7.2 Experiencia Laboral.

Mayor a 2 años.

7.7.3 Conocimientos Específicos

Gestión Ambiental, administrativas y de servicio médico.

7.7.4 Competencia y Habilidades

Relaciones Interpersonales, solución de problemas, comunicación oral, Servicio al cliente, Administración del tiempo.

FORMATO

CM-EO-DMA-02 Rev 01



Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	54 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

COORDINACION DE MANTENIMIENTO HIDRAULICO

7.1 Nombre del Área:

Coordinación de Mantenimiento Hidráulico.

7.2 Nombre del Puesto:

Coordinador(a) de Mantenimiento Hidráulico.

7.3 Denominación del puesto:

Supervisor(a) "TOP28"

7.4 Objetivo del Puesto:

Promover, Fomentar Acrecentar, Conservar, Proteger y mantener el paisaje urbano y rural del municipio y embellecimiento de parques, jardines, plazas, áreas verdes y camellones municipales.

7.5 Relaciones de Autoridad:

7.5.1 Relación Jerárquica Ascendente

Subdirector(a) de Espacios Urbanos.

7.5.2 Relación Jerárquica Descendente

Supervisores(as)

7.6 Funciones:

- ✓ Supervisar a los jardineros que se encuentran en las plazas del primer cuadro de la ciudad.
- Mantenimiento en el sistema de riego de los bulevares, plazas y áreas verdes que cuentan con ello, así como el mantenimiento de fuentes que tienen un sistema de bombeo.

7.7 Perfil del Puesto:

7.7.1 Preparación Académica

Ingeniero(a) Agrónomo(a), Ingeniería Ambiental, Biólogo, Químico. (Preferentemente o carrera afín al puesto).

7.7.2 Experiencia Laboral.

Mayor a 2 años.

7.7.3 Conocimientos Específicos

Gestión Ambiental, administrativas y de servicio médico.

7.7.4 Competencia y Habilidades





Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	55 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

COORDINACION DE ESPACIOS URBANOS

7.1 Nombre del Área:

Coordinación de Espacios Urbanos

7.2 Nombre del Puesto:

Coordinador(a) de Espacios Urbanos

7.3 Denominación del puesto:

Supervisor(a) "TOP28"

7.4 Objetivo del Puesto:

Promover, Fomentar Acrecentar, Conservar, Proteger y mantener el paisaje urbano y rural del municipio y embellecimiento de parques, jardines, plazas, áreas verdes y camellones municipales.

7.5 Relaciones de Autoridad:

7.5.1 Relación Jerárquica Ascendente

Subdirector(a) de Espacios Urbanos.

7.5.2 Relación Jerárquica Descendente

Supervisores

7.6 Funciones:

- Supervisar a los jardineros que se encuentran en las plazas del primer cuadro de la ciudad.
- Mantenimiento en el sistema de riego de los boulevares, plazas y áreas verdes que cuentan con ello, así como el mantenimiento de fuentes que tienen un sistema de bombeo.

7.7 Perfil del Puesto:

7.7.1 Preparación Académica

Ingeniero(a) Agrónomo(a), Ingeniería Ambiental, Biólogo, Químico. (Preferentemente o carrera afín al puesto).

7.7.2 Experiencia Laboral.

Mayor a 2 años.

7.7.3 Conocimientos Específicos

Gestión Ambiental, administrativas y de servicio médico.

7.7.4 Competencia y Habilidades





Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	56 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

COORDINACION DE PLAZAS

7.1 Nombre del Área:

Coordinación de Plazas

7.2 Nombre del Puesto:

Coordinador(a) de Plazas

7.3 Denominación del puesto:

Supervisor(a) "TOP28"

7.4 Objetivo del Puesto:

Promover, Fomentar Acrecentar, Conservar, Proteger y mantener el paisaje urbano y rural del municipio y embellecimiento de parques, jardines, plazas, áreas verdes y camellones municipales.

7.5 Relaciones de Autoridad:

7.5.1 Relación Jerárquica Ascendente

Subdirector(a) de Espacios Urbanos.

7.5.2 Relación Jerárquica Descendente

Supervisores(as)

7.6 Funciones:

- Supervisar a los jardineros que se encuentran en las plazas del primer cuadro de la ciudad
- Mantenimiento en el sistema de riego de los boulevares, plazas y áreas verdes que cuentan con ello, así como el mantenimiento de fuentes que tienen un sistema de bombeo

7.7 Perfil del Puesto:

7.7.1 Preparación Académica

Ingeniero(a) Agrónomo(a), Ingeniería Ambiental, Biólogo, Químico. (Preferentemente o carrera afín al puesto).

7.7.2 Experiencia Laboral.

Mayor a 2 años.

7.7.3 Conocimientos Específicos

Gestión Ambiental, administrativas y de servicio médico.

7.7.4 Competencia y Habilidades





Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	57 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

SUPERVISOR

7.1 Nombre del Área:

Subdirección de espacios Urbanos

7.2 Nombre del Puesto:

Supervisor(a)

7.3 Denominación del puesto:

Supervisor(a) "TOP28"

7.4 Objetivo del Puesto:

Realizar acciones y diagnósticos de programas de Espacios Urbanos

7.5 Relaciones de Autoridad:

7.5.1 Relación Jerárquica Ascendente

Coordinador(a) de Plazas

7.5.2 Relación Jerárquica Descendente

Jardineros

7.6 Funciones:

✓ Se realizan visitas de inspección ya recibidas la solicitud para determinar las actividades y trabajos a realizar, así también se acude con el ciudadano que realizo la petición para que conste el trabajo realizado, se registran bitácoras de informe y los formatos firmados por el ciudadano que entrega entrega a su coordinador

7.7 Perfil del Puesto:

7.7.1 Preparación Académica

Preparatoria

7.7.2 Experiencia Laboral.

Mayor a 6 Meses

7.7.3 Conocimientos Específicos

Plantas, Arbolado, Maquinaria, Herramientas Manuales.

7.7.4 Competencia y Habilidades

Responsabilidad, compromiso, Administración del tiempo, Servicio al cliente.





Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	58 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

PEON

7.1 Nombre del Área:

Subdirección de espacios Urbanos

7.2 Nombre del Puesto:

Peón

7.3 Denominación del puesto:

Jardinero "TOP17"

7.4 Objetivo del Puesto:

Ejecutar acciones y trabajos de los programas de Espacios Urbanos.

7.5 Relaciones de Autoridad:

7.5.1 Relación Jerárquica Ascendente

Supervisor(a)

7.5.2 Relación Jerárquica Descendente

No Aplica.

7.6 Funciones:

- ✓ Se realiza riego de camellones, áreas verdes, plazas, parques para su mantenimiento.
- ✓ Abastecer los aljibes con agua limpia para las oficinas del municipio y se atienden las colonias, escuelas, centros de salud y ejidos del municipio.

7.7 Perfil del Puesto:

7.7.1 Preparación Académica

Secundaria- Preparatoria

7.7.2 Experiencia Laboral.

Mayor a 6 Meses

7.7.3 Conocimientos Específicos

Limpieza, Jardinería, Herramientas Manuales.

7.7.4 Competencia y Habilidades

Responsabilidad, compromiso, Administración del tiempo, Servicio al cliente, Actitud de Servicio.





Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	59 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

8.- DIRECTORIO

Secretaria o entidad	Dirección	Teléfono	Extensión
Dirección General	Calle 16 de Septiembre Esq. Con Rio Colorado, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila.	844 414 49 29, 844 412 58 08	Ext. 104
Subdirección de Recursos Naturales	Calle 16 de Septiembre Esq. Con Rio Colorado, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila.	844 414 49 29, 844 412 58 08	Ext. 102
Subdirección Administrativa	Calle 16 de Septiembre Esq. Con Rio Colorado, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila.	844 414 49 29, 844 412 58 08	Ext. 103
Subdirección de Espacios Urbanos	Calle 16 de Septiembre Esq. Con Rio Colorado, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila.	844 414 49 29, 844 412 58 08	Ext. 105
Subdirección de Control Y Gestión Ambiental	Calle 16 de Septiembre Esq. Con Rio Colorado, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila.	844 414 49 29, 844 412 58 08	Ext. 106
Área jurídica	Calle 16 de Septiembre Esq. Con Rio Colorado, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila.	844 414 49 29, 844 412 58 08	Ext. 117
Área Educación Ambiental	Calle 16 de Septiembre Esq. Con Rio Colorado, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila.	844 414 49 29, 844 412 58 08	Ext. 117
Área de Almacén	Calle 16 de Septiembre Esq. Con Rio Colorado, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila.	844 414 49 29, 844 412 58 08	Ext. 108





Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	60 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

9.- GLOSARIO

ACTAS.- Documento que durante una inspección es escrita por una persona presente en la misma, y a través de la cual se registran hechos que han sido tratados, como así también las conclusiones o acuerdos que han resultado adoptados luego de dicha inspección.

ACUERDO.- Es un convenio entre dos o más partes o una resolución premeditada de una o más personas, hace referencia a la terminación, decisión u orden de una autoridad.

NOTIFICACION.- se utiliza para nombrar al documento en que se hace constar la resolución comunicada. Tiene por objeto dar noticia de una resolución, diligencia o actuación.

QUEJA.- es una forma de expresar disgusto o molestia por algo que pasa en nuestro entorno.

REGLAMENTO.- Es el conjunto de <u>normas</u> administrativas subordinadas a la ley, obligatorias. Es un conjunto ordenado y coherente de preceptos o normas que regirán el trabajo en una comunidad, ciudad, estado, país.

SANCION.- Pena establecida para el que infringe una ley o una norma legal.

DENUNCIA.-Es la declaración que una persona efectúa por escrito para poner en conocimiento del Juez unos hechos que cree que presentan las características de delito.





Código:	Emisión:	Revisión:	Revisión No.	Páginas:	Dirección Emisora:
DMAEU-MO-01	23/01/2020	-	00	61 de 61	Dirección de Medio Ambiente y Espacios Urbanos

10.- CONTROL DE CAMBIOS

NO. DE REVISIÓN		MANUAL QUE QUEDA SIN EFECTOS		
00	23/01/2020	No Aplica.		

